



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Sumario de Disolución, Liquidación y Cancelación de la
Inscripción en el Registro Sindical
Demandante: COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS SAS
Demandado: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA QUIMICA FARMACEUTICA
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00295-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Previo a resolver el memorial de desistimiento de las pretensiones de la demanda allegado a través del correo institucional el 8 de septiembre de 2022, se REQUIERE a la doctora JULIANA ROSALES RAMÍREZ para que allegue la sustitución del poder otorgado por el doctor CHARLES CHAPMAN LÓPEZ quien funge como apoderado principal de la compañía demandada en el proceso de la referencia. Toda vez que la profesional del derecho referida no está acreditada como apoderada judicial en este asunto.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 135 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 28 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario